

PROPUESTA DE ASISTENCIA ECONÓMICA DE PRESIDENCIA/SECCIÓN DE COLABORACIÓN LOCAL DESTINADA A LAS ENTIDADES LOCALES DE LA PROVINCIA.

El artículo 9 de la Norma de Asistencia Económica de la Diputación Provincial de Almería, de 27 de febrero de 2018, regula el procedimiento para la elaboración del Plan de Asistencia Económica. A tenor de su contenido, se establece que la Administración Provincial recabará datos de sus fuentes propias, así como información suministrada por las propias entidades locales, de acuerdo con sus “necesidades e intereses peculiares”.

A tal fin, el 2 de enero de 2023 se remitió a las entidades locales de la provincia la previsión de programas de asistencias económicas a tramitar en el bienio 2024/2025 en el marco de la Planificación de esta Diputación de Almería, solicitando información respecto a los siguientes extremos:

- 1) Necesidades e intereses prioritarios en el término municipal correspondientes a los ejercicios 2024/2025.
- 2) Inclusión de otras actuaciones no previstas y de interés para el municipio.
- 3) Modificación de las actuaciones propuestas.

Concluido este trámite, y una vez estudiadas las aportaciones de los ayuntamientos, se propone la aprobación del programa anexo, cuyo propósito es la financiación de proyectos y actuaciones en materia de inversiones de competencia municipal dirigido a las entidades locales con población igual o inferior a 1.000 habitantes de la provincia de Almería.

En el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación en el BOP, las entidades locales presentarán sus solicitudes de asistencia económica, acompañadas de la documentación específica indicada en el programa.

Por todo cuanto antecede, el diputado del Área de Presidencia, Reto Demográfico, Patrimonio Histórico y Turismo propone que la Junta de Gobierno (por delegación de competencias del Pleno, aprobada por acuerdo número 10 de 21 de julio de 2023), adopte el siguiente acuerdo:

Primero. Aprobar la propuesta de asistencia económica del Servicio Jurídico y Administrativo de Presidencia/Sección de Colaboración Local destinada a las entidades locales de la provincia para 2025, por importe de un millón ochenta mil euros (1.080.000 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 1100 942 76202, con destino a las asistencias económicas para la financiación de proyectos para inversiones en actuaciones de competencia municipal, así como la retención del crédito correspondiente.

Segundo. Aprobar el siguiente programa de asistencias económicas en el que se determinan los criterios básicos para la priorización de las solicitudes municipales y los términos en que se prestará la citada colaboración:

ÁREA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO

SERVICIO RESPONSABLE DE LA TRAMITACIÓN: SECCIÓN DE COLABORACIÓN LOCAL

PROGRAMA: ASISTENCIAS ECONÓMICAS DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES DE POBLACIÓN IGUAL O INFERIOR A 1.000 HABITANTES PARA INVERSIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL.

Código Seguro De Verificación	7SpKEPhMQHkedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia Reto Demografico Patrimonio Historico y Turismo	Firmado	18/02/2025 13:17:16
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7SpKEPhMQHkedL5LPi4TxA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



TRANSFERENCIA DE FONDOS

1. **OBJETO DETALLADO DE LA ACTUACIÓN.** Financiación de proyectos para inversiones en actuaciones de competencia municipal.

2. **BENEFICIARIOS.** Entidades locales con población igual o inferior a 1.000 habitantes de la provincia de Almería, según las cifras publicadas por el INE en enero del año 2025.

3. **OBJETIVOS A CUBRIR.** El cumplimiento por parte de las entidades locales destinatarias de los servicios de carácter municipal establecidos en el artículo 26.1.a de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local o cualquier otro servicio en el ámbito de las competencias municipales.

4. **INDICADORES DE MEDICIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS.** El objetivo se cumplirá con la ejecución y justificación de la actuación aprobada.

5. **RELACIÓN DE DOCUMENTACIÓN QUE DEBE SER APORTADA, POR LOS ENTES LOCALES SOLICITANTES.** La tramitación será electrónica. La solicitud deberá cumplimentarse y firmarse por la Oficina Virtual y se presentará anexando la siguiente documentación:

1. Certificado del secretario (modelo normalizado).
2. Proyecto, memoria valorada de actuaciones o factura/s proforma en caso de suministros inventariables, suscritos o con la conformidad de técnico municipal o provincial.

En cualquier caso, la Sección de Colaboración Local podrá recabar documentación sustitutoria y/o complementaria, según la naturaleza de la actuación y las consideraciones de los técnicos en la materia.

6. PRESUPUESTO DE LA ACTUACIÓN

- Aplicación presupuestaria: 1100 942 76202
- Importe a conceder, como máximo, a cada entidad local: 20.000 €.

7. **INGRESO DE LAS APORTACIONES ECONÓMICAS.** El abono de las asistencias económicas se realizará tras la aprobación del acuerdo de concesión, siempre que se cumplan los requisitos establecidos la base 49 de ejecución del presupuesto vigente.

Para ello, los Ayuntamientos presentarán solicitud (modelo normalizado) de abono anticipado y aceptación de la compensación de oficio, en el supuesto de que se acuerde el reintegro de la asistencia económica por las causas previstas legalmente.

En caso de no reunir los requisitos establecidos, el abono se realizará previa justificación de la asistencia económica concedida.

* * *

Tercero. Para la ejecución de las actuaciones descritas en el documento técnico aportado, corresponde a los Ayuntamientos y a la Entidad Local la obtención de los permisos, autorizaciones sectoriales y/o títulos habilitantes que sean necesarios en cada caso".

Cuarto. El plazo para la ejecución de las actuaciones será hasta el 31 de diciembre de 2025.

Quinto. Finalizada la actuación, y como máximo hasta el 31 de marzo de 2026, el Ayuntamiento deberá presentar la justificación, según se establece en el apartado 6 del programa.

Código Seguro De Verificación	7SpKEPhMQHkedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia Reto Demografico Patrimonio Historico y Turismo	Firmado	18/02/2025 13:17:16
Observaciones		Página	2/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7SpKEPhMQHkedL5LPi4TxA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Sexto. Aprobar el extracto y los modelos de documentos anexos, a efectos de presentación de documentación y tramitación del procedimiento.

Séptimo. Las entidades locales destinatarias, dispondrán de un mes a contar desde la fecha de publicación del extracto del programa en el BOP para la presentación de sus solicitudes de asistencia económica, acompañada de la documentación.

Octavo. Publicar el texto íntegro del acuerdo en el tablón de anuncios de la página web de esta Diputación y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Noveno. La Sección de Colaboración Local procederá a la inclusión de los datos correspondientes en la Base de Datos Nacional de Subvenciones, así como en la aplicación en la aplicación informática C@fe, con objeto de su publicación, en este último caso, en el portal de transparencia de esta Diputación Provincial de Almería.

EXTRACTO

De conformidad con lo previsto en los arts. 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios

Entidades Locales de la provincia de Almería con población inferior a 1.000 habitantes, según las cifras publicadas por el INE en enero del año en curso.

Segundo. Finalidad.

Financiación de proyectos y actuaciones en materia de inversiones para servicios de competencia municipal.

Tercero. Bases Reguladoras.

Publicación del extracto en el B.O.P. de Almería, y el texto íntegro en el tablón de anuncios de la Diputación Provincial de Almería (www.dipalme.org).

Cuarto. Cuantía.

Cuantía a conceder a cada una de las Entidades Locales beneficiarias: Máximo de veinte mil euros (20.000 €).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes será de UN MES a partir del día siguiente al de la publicación del presente extracto en el B.O.P. de Almería.

Tramitación

La convocatoria será tramitada electrónicamente a través de la web www.dipalme.org.

Almería, a la fecha de la firma

Código Seguro De Verificación	7SpKEPhMQHkedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia Reto Demografico Patrimonio Historico y Turismo	Firmado	18/02/2025 13:17:16
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7SpKEPhMQHkedL5LPi4TxA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



MODELO SOLICITUD TRANSFERENCIA FONDOS

TF-INVERSIONES 2025

AREA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO

SOLICITANTE

D/Dª.

EN CALIDAD DE ALCALDE/SA/PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD LOCAL DE

1. SOLICITA ASISTENCIA ECONÓMICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO

"XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX"

Prioridad

Servicio de la Entidad Local encargada del trámite del expediente

Persona de contacto

Teléfono

E-mail a efectos de notificación

PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO

Financiación Prevista	Importe
Importe Solicitado a Diputación	XXXXXX
Aportación del Ayuntamiento	XXXXXX
Otras Aportaciones	XXXXXX
TOTAL	XXXXXXX

2. DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD

1. Que el/la solicitante cumple todos los requisitos establecidos para ser beneficiario de asistencias económicas de la Diputación Provincial.
2. Que conoce y acepta todas y cada una de las condiciones establecidas en el Programa.
3. Que comunicará a la Diputación de Almería, en su caso, cualquier otra subvención, ayuda, ingresos o recursos procedentes de cualquier Administración o ente público / privado, nacional, de la Unión Europea o de organismos internacionales; y cuya cuantía se destinará total o parcialmente a este Proyecto.

3. SOLICITA, EN EL CASO DE QUE EL PROGRAMA LO ESTABLEZCA, EL PAGO ANTICIPADO TRAS LA ADOPCIÓN DEL ACUERDO DE CONCESIÓN, Y ACEPTA LA COMPENSACIÓN DE OFICIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ACUERDE EL REINTEGRO DE LA ASISTENCIA ECONÓMICA POR LAS CAUSAS PREVISTAS LEGALMENTE.

Seleccione lo que proceda: Sí ☐ No ☐

ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DEL AMERÍA

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que los datos que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN DE SUBVENCIONES A PERSONAS JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACION LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he leído y acepto el tratamiento de mis datos personales para la actividadSUBVENCIONES.

Código Seguro De Verificación	7SpKEPhMQHkedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia Reto Demografico Patrimonio Historico y Turismo	Firmado	18/02/2025 13:17:16	
Observaciones		Página	4/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7SpKEPhMQHkedL5LPi4TxA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Diputación de
Almería

ANEXO I: CERTIFICACIONES DEL SECRETARIO

ASISTENCIA ECONÓMICA DIRECTA/NOMINATIVA A LA ENTIDAD LOCAL DE

DESTINADA AL PROYECTO/ACTIVIDAD

DATOS

D/Dª.

EN CALIDAD DE SECRETARIO DE LA ENTIDAD LOCAL DE LA MISMA.

CERTIFICA

1. Que esta Entidad Local ha solicitado y/o percibido las siguientes subvenciones/ayudas a los organismos indicados para la ejecución del proyecto indicado:

ORGANISMOS	IMPORTE SOLICITADO/ PERCIBIDO
	€
	€
	€
	€
TOTALES	€

TOTAL IMPORTES SOLICITADOS O PERCIBIDOS

2. Que existe crédito suficiente y disponible para financiar la aportación municipal al proyecto, en su caso.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido el presente,

en , a fecha de la firma.

PROTECCIÓN DE DATOS

De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que el tratamiento de los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIONES responsabilidad de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN SE SUBVENCIONES A PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES ,en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de Información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIONES.



ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

1 DE 1

ÁREA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO,
PATRIMONIO HISTÓRICO Y TURISMO

Sección de Colaboración Local

C/ Navarro Rodrigo, 17 – 04001 Almería – presidencia@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	7SpKEPhMQHkedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia Reto Demografico Patrimonio Historico y Turismo	Firmado	18/02/2025 13:17:16
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7SpKEPhMQHkedL5LPi4TxA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Diputación de
Almería

CUENTA JUSTIFICATIVA
ASISTENCIA ECONÓMICA A AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN
INFERIOR A 1000 HABITANTES PARA INVERSIONES EN
SERVICIOS MUNICIPALES

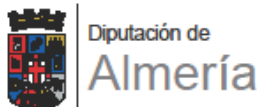
DATOS DE LA ENTIDAD	
ENTIDAD LOCAL	
DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	
IMPORTE CONCEDIDO	

DATOS PERSONALES	
D./D ^a	
EN CALIDAD DE ALCALDE/SA – PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD LOCAL ANTERIORMENTE CITADA Y, EN RELACIÓN CON EL PROYECTO ASISTIDO DE REFERENCIA, DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD QUE SE HAN EFECTUADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES	

ACTUACIONES REALIZADAS		IMPORTE	
1.-			€
2.-			€
3.-			€
4.-			€
5.-			€
6.-			€
7.-			€
TOTAL			€

Y SE COMPROMETE A QUE LOS ORIGINALES DE LOS JUSTIFICANTES DE GASTOS Y PAGOS RELACIONADOS ESTÉN A DISPOSICIÓN DE LA DIPUTACIÓN DE ALMERÍA PARA CUALQUIER INSPECCIÓN Y/O COMPROBACIÓN

Código Seguro De Verificación	7SpKEPhMQHkedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia Reto Demografico Patrimonio Historico y Turismo	Firmado	18/02/2025 13:17:16	
Observaciones		Página	6/8	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7SpKEPhMQHkedL5LPi4TxA%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



CUENTA JUSTIFICATIVA
ASISTENCIA ECONÓMICA A AYUNTAMIENTOS CON POBLACIÓN
INFERIOR A 1000 HABITANTES PARA INVERSIONES EN
SERVICIOS MUNICIPALES

DATOS PERSONALES						
D./Dña						
EN CALIDAD DE SECRETARIO-INTERVENTOR DE LA ENTIDAD LOCAL CITADA, CERTIFICA QUE SEGÚN LOS ANTECEDENTES QUE OBRAN EN PODER DEL BENEFICIARIO Y EN RELACIÓN CON LA SUBVENCIÓN DE REFERENCIA:						
1. QUE SE HA FINANCIADO EL PROYECTO CON LAS SIGUIENTES APORTACIONES DE LA PROPIA ENTIDAD LOCAL Y/O LAS AYUDAS, INGRESOS O RECURSOS PARA LA MISMA FINALIDAD, PROCEDENTES DE OTRAS ADMINISTRACIONES, ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES, DE LA UNIÓN EUROPEA, O DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES						
INGRESOS						IMPORTE
ASISTENCIA ECONÓMICA DIPUTACIÓN						€
APORTACIÓN DE LA PROPIA ENTIDAD						€
OTRAS APORTACIONES						€
						€
TOTAL						€
2. QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LOS GASTOS REALIZADOS CON CARGO A LA ASISTENCIA ECONÓMICA CONCEDIDA, Y QUE SE CORRESPONDE CON ACTUACIONES INCLUIDAS EN EL PROYECTO APROBADO, SEGÚN LOS CONCEPTOS INDICADOS						
N.º FACTURA - CERTIFICACIÓN DE OBRA	FECHA EMISIÓN	FECHA PAGO	TERCERO	IMPORTE	CONCEPTO	ACTUACIÓN A LA QUE CORRESPONDE
TOTAL						
3. QUE LOS JUSTIFICANTES NO HAN SIDO UTILIZADOS PARA LA JUSTIFICACIÓN DE LA APLICACIÓN DE OTRAS SUBVENCIÓNES, INGRESOS, AYUDAS, O RECURSOS PARA LA MISMA FINALIDAD, PROCEDENTES DE CUALESQUIERA DE LAS ADMINISTRACIONES O ENTES PÚBLICOS O PRIVADOS, NACIONALES, DE LA UNIÓN EUROPEA, O DE OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES						
4. QUE, EN LAS CONTRATACIONES, EL AYUNTAMIENTO HA CUMPLIDO LAS PRESCRIPCIONES DE LA LEY DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO						
5. QUE LOS PRECIOS HAN SIDO ADECUADOS AL MERCADO						
Y PARA QUE CONSTE Y SURTA LOS EFECTOS OPORTUNOS, EXPIDO EL PRESENTE ORDEN Y CON EL VISTO BUENO DEL ALCALDE/SA-PRESIDENTE/A, EN LA FECHA DE LA FIRMA						

ILTMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA

PROTECCIÓN DE DATOS
De conformidad con la normativa de protección de datos personales, le informamos que el tratamiento de los datos personales que se recogen en este formulario serán objeto de tratamiento en la actividad SUBVENCIÓNES responsabilidad de DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA con la finalidad de GESTIÓN SE SUBVENCIÓNES A PERSONAS FÍSICAS, JURÍDICAS Y ASISTENCIAS ECONÓMICAS A ENTIDADES LOCALES, en base a la legitimación de CONSENTIMIENTO, OBLIGACIÓN LEGAL. Más información sobre Protección de Datos personales , en este enlace, en el apartado de privacidad de www.dipalme.org o bien en la oficina de información o dependencia donde realice su gestión. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición y limitación, siguiendo las indicaciones facilitadas, previa acreditación de su identidad. Con la firma de este formulario, confirmo que he sido informado sobre el tratamiento de mis datos personales para la actividad SUBVENCIÓNES.


Código Seguro De Verificación	7SpKEPhMQHkedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia Reto Demografico Patrimonio Historico y Turismo	Firmado	18/02/2025 13:17:16
Observaciones		Página	7/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7SpKEPhMQHkedL5LPi4TxA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





**ASISTENCIAS ECONÓMICAS DESTINADAS A INVERSIONES PARA LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS MUNICIPALES DIRIGIDA A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES
AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA, CON POBLACIÓN MENOR O IGUAL A
1.000 HABITANTES**

ENTIDAD LOCAL:

**PROYECTO SUBVENCIONADO POR LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA,
DENOMINADO:**

APORTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN

€

AÑO 202

Código Seguro De Verificación	7SpKEPhMQHkedL5LPi4TxA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Gimenez Gimenez - Diputado Delegado Area de Presidencia Reto Demografico Patrimonio Historico y Turismo	Firmado	18/02/2025 13:17:16
Observaciones		Página	8/8
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/7SpKEPhMQHkedL5LPi4TxA%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

